

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 4 de junio de 1999

relativa a la sustitución de algunos miembros del Comité consultivo de la energía

[notificada con el número C(1999) 1462]

(1999/367/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 96/642/CE de la Comisión, de 8 de noviembre de 1996, relativa a la creación de un Comité consultivo de la energía ⁽¹⁾,Vista la Decisión 98/134/CE de la Comisión, de 3 de febrero de 1998, relativa al nombramiento de los miembros del Comité consultivo de la energía creado en virtud de la Decisión 96/642/CE ⁽²⁾,

- (1) Considerando las dimisiones presentadas por D. Declercq (IFIEC), J. A. Álvarez Ercilla (Euriscoal), T. Udo (UEAPME), H.W. Knoche (Europia) y E. McCarthy (Eurelectric), así como el fallecimiento de G. Erlandsson (EPSU);
- (2) Considerando, por consiguiente, que conviene proceder a otros nombramientos previa consulta con los medios interesados,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Quedan nombrados miembros del Comité consultivo de la energía las siguientes personas: D. Williams (IFIEC), F. Santoro (Euriscoal), J. Mayer (UEAPME), V. Callaud (Europia), M. Cabellos Velasco (Eurelectric) y B. Dahlsten (EPSU) en sustitución, respectivamente, de D. Declercq, J. A. Álvarez Ercilla, T. Udo, H.W. Knoche, E. McCarthy y G. Erlandsson.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 4 de junio de 1999.

Por la Comisión

Christos PAPOUTSIS

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 292 de 15.11.1996, p. 34.

⁽²⁾ DO L 36 de 10.2.1998, p. 14.